

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 12 de setiembre de 2024.

UOC Convocante: Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO SA)

Unidad o área requirente: Departamento de Contabilidad

Funcionario o técnico responsable: C.P. Víctor Marcelo Jacquet Pintos

Dependencia y cargo que desempeña: Departamento Contabilidad, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Auditoría de los Estados Financieros se entiende como una parte importante del proceso de la rendición de cuentas y gestión contable a realizarse en **COPACO S.A.**

Las EET fueron elaboradas por el Departamento Contabilidad teniendo en cuenta la necesidad de contar con un Servicio de Auditoría Externa de los estados contables de la **COPACO S.A.** para la presentación a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), con el fin de dar cumplimiento a las normativas de la Ley 2421/04, con sus reglamentaciones y modificaciones, así como las que pudieran derivar de la Ley N° 6380/2019 y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No existe ningún tipo de limitaciones por lo que dicho apartado **NO APLICA.**

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No se indica ninguna marca específica ni otro derecho intelectual exclusivo por lo tanto **NO APLICA.**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: C.P. Víctor Marcelo Jacquet Pintos



Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Abg. Edgar Rodney Fretes Rolón
Jefe del Dpto. de Contrataciones - GAF
UOC - COPACO S.A